



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 JUN 2022

**CORRECCIÓN DE SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICIÓN
RAD. 2020-0038**

Con la comunicación que se radicó en el correo de este Juzgado el 18 de abril de 2022, el mandatario judicial de los herederos de **Brígida Pérez Muñoz de Numpaque (Q.E.P.D.)**, allega documentos con los cuales acredita que aquéllos lo **"DESIGNAN (...) como PARTIDOR"**; motivo por el cual se dispone lo siguiente:

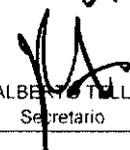
Téngase como partidor dentro del presente asunto al abogado **Henry Humberto León Benavides**.

En consecuencia, se le concede al abogado en mención el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído por estado, para que rehaga el trabajo de partición aquí encomendado.

Parte interesada, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>91</u> hoy 17 JUN 2022</p> <p> PABLO ALBERTO TILLO LARA Secretario</p>
--